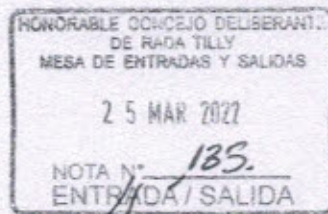




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2626/22
23 de marzo de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 260/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la autorización de uso suscripta con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rada Tilly, se destinó una fracción de tierra fiscal de aproximadamente cinco mil tres metros cuadrados.

Que según un relevamiento realizado por personal de la Secretaría de Obras Públicas se detectó que el predio no resulta en su totalidad apto para la finalidad destinada, por lo que corresponde rectificar.

Que en virtud de ello y a través de la Resolución del Visto se rectifica la fracción de tierra fiscal otorgada en comodato a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rada Tilly.

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios cuenta con fondos suficientes para iniciar las inversiones comprometidas en el convenio de autorización de uso suscripto el 15 de junio de 2018.

Que a fin de garantizar la inmediata concreción de las inversiones comprometidas, corresponde el dictado de los actos administrativos necesarios.

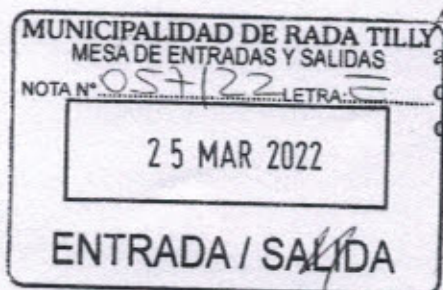
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Ratificar la Resolución N° 260/22 Ad Referéndum, mediante la cual se rectifica la fracción de tierra fiscal otorgada en comodato a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rada Tilly y disponer que la autorización de uso oportunamente concedida corresponde a la fracción de tierra de tres mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados con diecinueve (3939,19 mts.²) ubicada en la Manzana 5 del Sector 2 de la

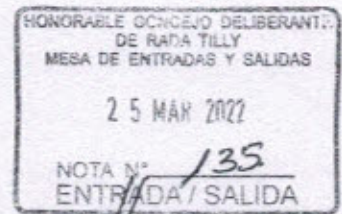
MARIEL SIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



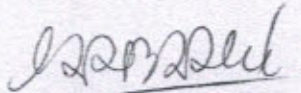
N° 2626/22
23 de marzo de 2022.-

Circunscripción 3 de este ejido municipal, conforme al croquis que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Forma parte integrante de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 260/22 y como Anexo II el croquis.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

